

NOTA INFORMATIVA

Avances hacia la implantación de la jornada de 35 horas en la Administración General del Estado

La futura regulación de la jornada de 35 horas resultará de aplicación al personal laboral destinado en el exterior, como parte integrante de la Administración General del Estado.

[Madrid, 02/02/2026] CCOO y UGT han mantenido una reunión con el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública en el marco de la comisión de seguimiento del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, en la que se ha confirmado un nuevo avance hacia la implantación de la jornada semanal de **35 horas en la Administración General del Estado (AGE)**.

Función Pública ha trasladado su compromiso de convocar próximamente las mesas de negociación necesarias para modificar la Resolución que regula la jornada y los horarios en la AGE, paso imprescindible para hacer efectiva esta medida.

Desde CCOO-Exterior queremos trasladar un mensaje claro al personal laboral en el exterior (PLEX):

 **La implantación de la jornada de 35 horas en la AGE es de aplicación al conjunto de su personal, con independencia del lugar en el que se ejercen funciones.**

La jornada forma parte de la normativa general de la Administración y constituye una condición básica de trabajo común a todo su personal, independientemente de su centro de adscripción. Por tanto, no puede existir una brecha de derechos entre el personal destinado en territorio nacional y el destinado en el exterior. La jornada de trabajo no puede fragmentarse en función del lugar de destino.

 **Adaptaciones organizativas, sí. Diferenciación de derechos, no.**

La normativa de jornada, horarios y vacaciones vigente (en particular la Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función

Pública) fue concebida tomando como referencia la realidad del hemisferio norte, lo que ha generado disfunciones en el servicio exterior, especialmente en países del hemisferio sur, donde las estaciones, el calendario escolar y los periodos vacacionales no coinciden con los del hemisferio norte.

CCOO-Exterior viene exponiendo desde hace años esta situación, que ha generado perjuicios claros en materia de conciliación, organización del trabajo y disfrute de las vacaciones para el personal destacado en países del hemisferio sur. Por todo ello, insistimos en que cualquier avance en esta materia debe incorporar las adaptaciones que sean oportunas, al objeto de garantizar los derechos de conciliación en todos los centros de la AGE, con independencia del hemisferio en el que se encuentren.

En este marco, CCOO-Exterior exigirá:

- **La adecuación de la Resolución de jornada y horarios** a las realidades del hemisferio sur, incluyendo la organización de las jornadas intensivas de verano y la ampliación de los periodos de disfrute de las vacaciones anuales hasta la finalización del verano austral.

Desde CCOO-Exterior continuaremos trabajando para que Función Pública asuma estas reivindicaciones y para garantizar que los avances alcanzados en el marco del Acuerdo para la mejora del Empleo Público y los Servicios a la Ciudadanía se apliquen, sin excepciones, al conjunto del personal laboral en el exterior (PLEX).